



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado Nº 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 22 MAR 2013

Expediente Nº SO-19.114/13.-

VISTO:

El Pedido de Precio Nº 001/13 con relación a la adquisición de una Placa de Mármol, 25 recordatorios, con motivo de los 40º años de la creación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, Resolución Nº 450/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se debe tener en cuenta el informe de Preadjudicación de fecha 22 de marzo de 2013, que indica que de acuerdo a la única cotización, corresponde adjudicar a la Firma Broncería Artística San Ramón.

Que, es necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Adjudicar el presente Pedido de Precio Nº 001/13 a la Firma que a continuación se detalla:

- BRONCERÍA ARTÍSTICA SAN RAMÓN; con domicilio en Calle República de Bolivia Nº 183 – Ciudad de Orán, los Ítems 1, 2 y 3, que a continuación se detallan, por la suma total de \$ 9.156,00 (Pesos Nueve Mil Ciento Cincuenta y Seis).-
  - Item 1) Una (1) Placa de Mármol de 0,40 x 0,60 con leyenda. \$ 2.346,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis).-
  - Item 2) Veinticuatro (24) Recordatorios en base de madera y bimetálico de 0,18 x 0,15, con leyenda a sus (25) años de labor comprometida al servicios de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, 26 de marzo de 2013. \$ 6.480,00 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Ochenta).-
  - Item 3) Un (1) Recordatorio en base de madera y bimetálico de 0,18 x 0,15, con leyenda por sus 40 años de labor comprometida al servicios de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, 26 de marzo de 2013. \$ 330,00 (Pesos Trescientos Treinta).-

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

- INCISO 2 – BIENES DE CONSUMO – Partida Principal 7 – Productos Metálicos – Partida Parcial 9 – Otros No Especificados Precedentemente. Del presupuesto de la Sede Orán de la U.N.Sa.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Ing. ROSA CORONEL  
SECRETARIA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA